

**APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA CON SOCIEDAD
CAPACITACION ARAUCANIA LTDA., POR CURSO DE
CAPACITACIÓN: "GESTION DE BODEGA E INVENTARIO".**

DECRETO ALCALDICIO N.º 1583.- /

LOTA, Noviembre 22 de 2022.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 5008 © de fecha 22/11/2022, que ordena cometido a los siguientes funcionarios: Sr. Rene Vejar Burgos y John Semper Toloza;

b) Solicitud de Compra N° 5 de fecha 22/11/2022, de Administración y Finanzas, solicitud ingresada en Depto. de Adquisiciones con fecha 22/11/2022, que solicita Inscripción a Curso de capacitación, por los días Jueves 24 y viernes 25 de Noviembre de 2022 en la ciudad de Temuco, para los funcionarios: Rene Vejar Burgos y John Semper Toloza;

c) Cotización de Sociedad Capacitación Araucanía Ltda., por "Gestión de Bodega e Inventario", por un monto de \$ 365.000.- por alumno";

d) Certificado N° 2022-A-8839 de fecha 17.10.2022 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica ser proveedor único;

e) Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra e) del Reglamento;

f) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

g) Ley N.º 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que la presente contratación corresponde a **SOCIEDAD CAPACITACION ARAUCANIA LTDA.**, por ser proveedor único, quien dicta el curso "**GESTION DE BODEGA E INVENTARIO**", curso de gran importancia para el conocimiento del Municipio.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º Apruébese la Contratación Directa para contratación curso de Capacitación "Gestión de Bodega e Inventario", para los siguientes funcionarios: Sr. Rene Vejar Burgos y Sr. John Semper Toloza.

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a **SOCIEDAD CAPACITACION ARAUCANIA LTDA.**, RUT N.º 89.102.300-6, con domicilio en Andrés Bello N° 765, Of. 56, Temuco. Por un monto de \$ 365.000 por alumno, dando un total de \$730.000 (setecientos treinta mil pesos) exento de Iva.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-11-002, del presupuesto Municipal vigente, año 2022.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº DIRECCION ASESORIA JURIDICA

ACR/RMC.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Depto. Administración
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-